

## **DECRETO NÚMERO 253**

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 55 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- En uso de las facultades conferidas por los artículos 40 y 57 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; y 84 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, se CONVOCA a los CC. Diputados que integran la H. LXV Legislatura del Estado a un "Primer Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Primer Periodo de Receso, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional" de la Honorable Sexagésima Quinta Legislatura del Estado, que dará inicio el día viernes (24) veinticuatro de febrero del año 2012, a las (11:00) once horas, con la finalidad de desahogar los siguientes ASUNTOS:

**PRIMERO:** Toma de protesta del C. LIC. RAÚL ANTONIO MERÁZ RAMÍREZ, como Diputado Propietario, en virtud de la licencia que se le aprobó a la C. Diputada Juana Leticia Herrera Ale;

**SEGUNDO:** Presentación, admisión y desahogo en su caso, según las prevenciones del artículo 173 fracción IV, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango de la Iniciativa con proyecto de decreto presentada el 30 de enero de 2012, por los diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reformas a la "Ley Orgánica del Congreso del Estado".

**TERCERO:** Así mismo se desahogaran los siguientes asuntos:



- Dictamen que presentan las Comisiones de Estudios Constitucionales y Gobernación, que contiene "Ley para la Reforma del Estado de Durango" respecto a la Iniciativa presentada por el Ciudadano Contador Público Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado.
- Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, respecto de las siguientes Iniciativas:
  - a) ENVIADA POR EL C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL 1º DE DICIEMBRE DE 2010, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A FAVOR DEL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE DURANGO;
  - b) ENVIADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE DURANGO, DGO., EL 09 DE JUNIO DE 2011, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA DESINCORPORACIÓN Y ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE DURANGO, DE 92,119.59 M², UBICADO EN LA PARCELA 48/P/11 DEL EJIDO CRISTÓBAL COLÓN, DEL MUNICIPIO DE DURANGO;
  - c) ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011 QUE CONTIENE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR A TITULO GRATUITO UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON UNA SUPERFICIE DE 8,865.OO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO. DE TEPEHUANES, DGO., UBICADA EN EL MPIO. DE TEPEHUANES, DGO;
  - d) enviada por el c. presidente municipal de durango, dgo., el 11 de Noviembre de 2011 en la cual solicita autorización para que el h.



AYUNTAMIENTO DESINCORPORE Y ENAJENE A TÍTULO GRATUITO EL INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVO VALLE, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE DURANGO;

- e) ENVIADA POR LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO., EL 07 DE DICIEMBRE DE 2011, EN LA CUAL SOLICITA AUTORIZACIÓN AL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., PARA DONAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE DURANGO, UNA SUPERFICIE DE 5,220.85 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO RINCONADAS HAMBURGO DE ESA CIUDAD.
- CUARTO: Dictamen de la Comisión de Administración Pública, respecto de la Iniciativa enviada por el ciudadano Contador Público Jorge Herrera Caldera, Gobernador Constitucional del Estado, que contiene "Ley que Crea el Organismo Paseo Turístico Durango"
- QUINTO: Procedimiento que dispone el artículo 48 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para resolver la solicitud de separación presentada en fecha 20 de febrero de 2012, por la Diputada Judith Irene Murguía Corral, para separarse del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y tener el carácter de diputada independiente.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (21) veintíun días del mes de febrero del año (2012), dos mil doce.

## DIP. ADRIÁN VALLES MARTÍNEZ PRESIDENTE

## DIP. JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO SECRETARIO

DIP. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA
SECRETARIO